

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
CHIQUIRICHAPA, DEL DEPARTAMENTO DE
QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mariano Sánchez Cabrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mariano Sánchez Cabrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.





Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mariano Sánchez Cabrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k), del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fue otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial, el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
DEL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO AUDITADO DEL 01 ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2012**



GUATEMALA, MAYO DE 2013

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
Balance General	4
Estado de Resultados	5
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	9
6.1 Balance General	9
6.2 Estado de Resultados	10
6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11



6.4 Notas a los Estados Financieros	12
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	20
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	34
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	34
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	35
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	36
11.1 Misión (Anexo 1)	36
11.2 Visión (Anexo 2)	36
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	36
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)	38
11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)	39
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	40
11.7 Reporte de Ejecución de Obras por Convenios Suscritos con el Consejo Departamental de Desarrollo (Anexo 7)	41
11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)	42



Guatemala, 27 de mayo de 2013

Señor
Mariano Sánchez Cabrera
Alcalde Municipal
Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango
Su despacho

Señor(a) Alcalde Municipal

El (Los) Auditor(es) Gubernamental(es) designados de conformidad con el (los) Nombramiento(s) No. (Nos.) DAM-0611-2012 de fecha 29 de agosto 2012 he (hemos) efectuado Auditoría Financiera y Presupuestaria, en la (el) Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, los resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondiente al período comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2012.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado se detectaron aspectos importantes que merecen ser mencionados, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Deficiente registro de bienes en almacén
2. Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo
3. Cheques emitidos a nombre del personal
4. Deficiencia en operación, registro y control de combustible



HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el Decreto 12-2002
2. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el Decreto 101-97
3. Falta de cloración del agua

La comisión de auditoría nombrada se integra por los auditores: Licda. Mirma Madai Rojas Pum (Coordinador) y Lic. Carlos Roberto Sum Coyoy (Supervisor).

El (Los) hallazgo(s) contenido(s) en el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes: Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos al abastecimiento domiciliario de agua; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración y autorización de cementerios; limpieza y ornato; al tratamiento de desechos y residuos sólidos; pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento; regulación del transporte; gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales; servicio de policía municipal; generación de energía eléctrica; delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales; reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global; y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAM-0611-2012 de fecha 29 de agosto 2012

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de los Estados Financieros correspondientes al Balance General, Estado de Resultados, Notas a los Estados Financieros y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, así como la estructura del control interno y el cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo a la materialidad o importancia relativa.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.

Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, correspondiente al período comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre de 2012, de conformidad con la muestra seleccionada; con énfasis en las Cuentas de Balance General siguientes: Bancos, Propiedad y Planta en Operación, Gastos del Personal a Pagar, Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Intereses y Transferencias corrientes del Sector Público, Venta de Servicios e Intereses y del área de gastos, las cuentas Remuneraciones, Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Asistencia Social, 12 Gestión a la Educación, 15 Desarrollo Urbano y Rural, 17 Red Vial, considerando los eventos



relevantes de acuerdo a los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros, 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, mediante la aplicación de pruebas selectivas.

Asimismo, se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Bancos

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 1112 Bancos, presenta disponibilidades de efectivo por un valor de Q.9,770,827.94 integrada por 03 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), 1 Cuenta receptora, 1 cuenta de proyectos; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2012 a cada cuenta. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.3"

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No.1230 presenta un saldo de Q.49,382,102.41, integrado por las siguientes cuentas: cuenta No.1231 Propiedad y Planta en Operación Q.21,708,935.18; cuenta No.1232 Maquinaria y Equipo Q.1,204,210.73; cuenta No.1233 Tierras y Terrenos Q.5,511,465.34; cuenta No.1234 Construcciones en Proceso Q.200,743.05; cuenta No.1235 Equipo Militar y de Seguridad Q.1,650.00; cuenta No.1237 Otros Activos Fijos Q.81,680.95; cuenta No.1238 Bienes de Uso Común Q.20,673,417.16, los saldos de las cuentas según el Balance General, concilian con los registros del Inventario



General de la Municipalidad a esa fecha, a excepcion de la cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, la cual no esta incluida en el libro de Inventario Fisico, toda vez que las obras no han sido concluidas.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.15,232.46, en concepto de 118 Plan de Prestaciones del Empleado Municipal Q.5,571.45; 122 Timbre y Papel Sellado Q.1,200.00; 201 Cuota I.G.S.S. Q.6,182.08; 202 Prima de Fianza Q.278.93; 205 Impuesto Sobre la Renta sobre Dietas Q.2,000.00. "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.4".

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2012, la cuenta No. 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.60,100,309.66.

Estado de Resultados

Ingresos

Intereses y otras rentas de la Propiedad

La cuenta No.5161 registra en concepto de intereses percibidos durante el ejercicio fiscal 2012, la cantidad de Q.437,657.53 provenientes de los cuentas bancarias a nombre de la municipalidad.

Transferencias corrientes recibidas

Las transferencias corrientes del sector público recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas en la cuenta No. 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico ascienden a la cantidad de Q.2,354,720.81.

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública

La cuenta de Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública recibidas por la municipalidad en el ejercicio fiscal 2012, y registradas parte de ellas en la cuenta No. 5142 Venta de Servicios a la cantidad de Q.543,052.75.



Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo se integran por remuneraciones, bienes y servicios y la cuenta Depreciación y Amortización, las que en el ejercicio fiscal 2012, ascendieron a la cantidad de Q.4,804,958.21, de las cuales se revisaron las cuenta No. 6111 Remuneraciones con la cantidad de Q.2,513,369.22 y cuenta No.6112 Bienes y Servicios con la cantidad de Q.725,979.57.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2012, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 24 de noviembre de 2011, mediante Acta No. 129-2011.

La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2012, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal de Fecha 21 de febrero de 2013, mediante Acta No. 22-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,875,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,397,927.97, para un presupuesto vigente de Q.17,272,927.97, ejecutándose la cantidad de Q.14,164,396.25 (82%), en las diferentes clases de ingresos específicas siguientes: Ingresos Tributarios Q.333,376.32, Ingresos no Tributarios Q.290,783.96, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.277,143.25, Ingresos de Operación Q.293,464.50, Rentas de la Propiedad Q.437,657.53, Transferencias Corrientes Q.2,414,670.10 y Transferencias de Capital Q.10,117,300.59. este último rubro representa un 71% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2012, ascendió a la cantidad de Q.10,875,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q.6,397,927.97, para un presupuesto vigente de Q.17,272,927.97, ejecutándose la cantidad de Q.8,473,131.91 (49%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q.2,636,466.50 "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 y relacionado al Cumplimiento de Leyes y



Regulaciones aplicables No.1 y No.2" ,en el Programa 11 Salud y Asistencia Social, la cantidad Q.352,942.74, "Ver hallazgo relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables No.3"; 12 Gestión a la Educación la cantidad de Q.444,218.44, 13 Cultura y Deportes la cantidad de Q.110,159.46, 14 Agua y Saneamiento la cantidad de Q.305,895.75, 15 Desarrollo Urbano y Rural la cantidad de Q.1,381,326.37, "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1", 16 Medio Ambiente la cantidad de Q.442,588.10, 17 Red Vial la cantidad de Q.2,215,573.15 , "Ver hallazgo relacionado con el Control Interno No.1 y 4", 18 Agropecuario la cantidad de Q.218,833.33, 19 Otras Actividades de Servicios Sociales la cantidad de Q.165,018.07, 20 Planificación y Supervisión de obras de Infraestructura Q.164,800.00, 21 Emergencias y Calamidades la cantidad de Q.35,310.00 y de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 31.12 % de la misma.

Modificaciones Presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q.6,397,927.97 y transferencias por un valor de Q.604,689.00, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa reportó que al 31 de diciembre 2012, no tiene convenios vigentes.



5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa reportó que durante el ejercicio 2012, recibió donaciones de Raeren Bélgica, cuyo país de origen es Belgica, el convenio fue realizado en el año 2009 y el destino de los recursos es para actividades consistentes en: Capacitaciones sobre Reciclaje de Basura en establecimientos educativos y vendedores en el Parque; así mismo para intercambio de experiencias con escuelas oficiales de nivel primario sobre manejo de basura y otros. Por valor de Q.40,679.29 incluida en el Estado de Resultados del ejercicio 2012 en la cuenta 5180 Donaciones Corriente Recibidas.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa reportó que durante el ejercicio 2012, no recibió Prestamos de ningun tipo.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2012.

5.2.7 Sistemas informáticos utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 1 y finalizados desiertos 1, según reporte de Guatecompras de fecha 31 de diciembre de 2012.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

1. Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO
Codigo entidad: 1210-0911

Balance General
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Al 31/12/2012

Página: Pagina 1 de 1
Fecha: 11/01/2013
Hora: 03:08:59p
R00815318.rpt

ACTIVO		PASIVO
1000 ACTIVO		2000 PASIVO
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112 Bancos	9,770,827.94	2113 Cuotas del personal a Pagar
Total de ACTIVO DISPONIBLE	9,770,827.94	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1100 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE
1113 Anticipos	486,136.23	15,232.46
Total de ACTIVO EXIGIBLE	486,136.23	
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	10,256,964.17	
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL
1210 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal
1231 Propiedad y Planta en Operación	21,304,655.18	3112 Beneficios Acumulados de Ejecutivos Anteriores
1232 Maquinaria y Equipo	3,204,210.73	3113 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas
1233 Tierras y Terrenos	5,511,465.34	Total de Patrimonio Municipal
1234 Comunicaciones en Proceso	260,743.05	-1,020,063.94
1235 Equipo Móvil y de Seguridad	1,650.00	2,355,082.82
1237 Otros Activos Fijos	81,680.86	60,100,309.66
1238 Bienes de Uso Común	20,673,677.16	
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	46,382,102.41	
4200 ACTIVO INTANGIBLE		Total de Patrimonio Neto
1241 Activo Intangible Bruto	2,045,497.42	61,669,324.54
Total de ACTIVO INTANGIBLE	2,045,497.42	61,669,324.54
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	48,427,599.83	61,669,324.54
Total de ACTIVO	61,684,564.00	61,669,324.54
		61,684,569.00

ALCALDE MUNICIPAL
CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
Quetzaltenango

LIC. MANUEL ANTONIO VELASQUEZ
AUDITOR INTERNO
MUNICIPAL

LIC. JOSE EDWIN ROBERTO RAMIN COYOY
AUDITOR INTERNO
MUNICIPAL

ALCALDE MUNICIPAL
CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
Quetzaltenango

LIC. JORGE LUIS LOPEZ TORTEZ
ENCARGADO DE CONTABILIDAD

6.2 Estado de Resultados

2. Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENA
 Código entidad: 1210-0911

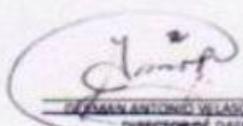
Página: Página 1 de 1
 Fecha: 11/01/2013
 Hora: 08:21:40p
 000001271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del 01/01/2012 al 31/12/2012

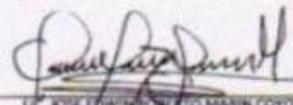
CUENTA	DESCRIPCIÓN CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,047,095.66
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,047,095.66
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	333,376.32
5111	Impuestos Directos	159.32
5112	Impuestos Indirectos	333,217.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	290,783.96
5122	Tarifa	74,526.70
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	82,040.00
5126	Multas	24,798.45
5127	Intereses por Mora	34,843.25
5129	Otros Ingresos no Tributarios	74,575.56
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	870,607.78
5141	Venta de Bienes	27,555.00
5142	Venta de Servicios	543,052.75
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	437,687.53
5161	Intereses	437,687.53
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	2,373,990.81
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	19,270.00
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	2,354,720.81
5180	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	40,679.29
5181	Donaciones Externas	40,679.29
6000	GASTOS	5,073,161.60
6100	GASTOS CORRIENTES	5,073,161.60
6110	GASTOS DE CONSUMO	4,804,958.21
6111	Remuneraciones	2,513,309.22
6112	Bienes y Servicios	725,979.37
6113	Depreciación y Amortización	1,565,669.62
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	3,592.75
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,592.75
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	140,035.00
6142	Otras Pérdidas	140,035.00
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	124,585.64
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	27,800.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	96,785.64
RESULTADO DEL EJERCICIO		-1,026,065.94



JORGE ESTRELLA
ENCARGADO DE CONTABILIDAD



JUAN ANTONIO VELÁSQUEZ PÉREZ
DIRECTOR DE DAJIM



JOSÉ ESTAY
ALCALDE MUNICIPAL







6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

3. Estado de Liquidación del Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE: CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

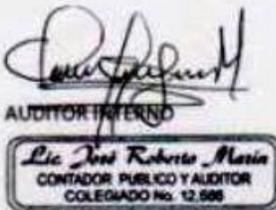
CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
INGRESOS					
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	202,400.00	7,000.00	209,400.00	333,376.32
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	250,500.00	0.00	250,500.00	290,783.96
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	35,100.00	0.00	35,100.00	277,143.25
14	INGRESOS DE OPERACION	259,000.00	0.00	259,000.00	293,464.50
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	240,000.00	0.00	240,000.00	437,957.53
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,823,000.00	108,753.27	1,931,753.27	2,414,870.10
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,065,000.00	1,905,146.96	9,970,146.96	10,117,300.59
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	4,377,027.72	4,377,027.72	0.00
		10,875,000.00	6,397,927.97	17,272,927.97	14,164,396.25
EGRESOS					
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,137,875.00	909,325.73	3,047,200.73	2,636,466.50
11	SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL	614,225.00	15,000.00	629,225.00	352,942.74
12	GESTION A LA EDUCACION	1,425,545.00	40,924.60	1,466,469.60	444,218.44
13	CULTURA Y DEPORTES	159,200.00	57,000.00	216,200.00	110,159.46
14	AGUA Y SANEAMIENTO	798,380.00	2,078,572.62	2,876,952.62	305,695.75
15	DESARROLLO URBANO Y RURAL	540,000.00	2,889,602.64	3,429,602.64	1,391,326.37
16	MEDIO AMBIENTE	346,120.00	188,473.13	534,593.13	442,588.10
17	RED VIAL	3,981,835.00	54,299.37	4,036,134.37	2,215,573.15
18	AGROPECUARIO	272,080.00	36,301.00	308,381.00	218,833.33
19	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES	299,140.00	13,000.00	312,140.00	165,018.07
20	PLANIFICACION Y SUPERVISION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	150,800.00	41,156.96	191,956.96	164,600.00
21	EMERGENCIAS Y CALAMIDADES	150,000.00	73,271.90	223,271.90	35,310.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO	10,875,000.00	6,397,927.97	17,272,927.97	8,473,131.91

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	14,164,396.25
EGRESOS EJECUTADOS	8,473,131.91
superavit/deficit presupuestario	<u>5,691,264.34</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: Concepción Chiquirichapa, del Departamento de: Quetzaltenango, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICDINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2012, un Superavit Presupuestario de: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE QUETZALES.



DIRECTOR DE AFIM



AUDITOR INTERNO

Lic. José Roberto Masín
CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 12,598



Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
CONCEPCION
CHIQUIRICHAPA
Quetzaltenango
Guatemala, C. A.



6.4 Notas a los Estados Financieros

4. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA,
QUETZALTENANGO, C.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2012**

NOTA No. 1

BASE LEGAL

El Artículo 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el párrafo número cuatro, establece lo relativo a la rendición de cuentas del Estado y, de conformidad con el mismo, le corresponde a la Municipalidad someter a conocimiento del Congreso de la República, la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos.

El artículo 98 inciso k) del Decreto 12-2002 "Código Municipal" establece que le corresponde a la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal, elaborar y presentar la información financiera que por ley le corresponde.

NOTA No. 2

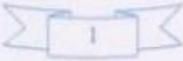
UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 3

PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.



5. Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

NOTA No. 4

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD

Los Estados Financieros son preparados y presentados de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

NOTA No. 5

BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo que regula el artículo 14 del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", relacionado con la Base Contable del Presupuesto, en el sentido que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones presupuestarias como base contable.

Como consecuencia de utilizar la base del devengado, al cierre del periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2,012 no existe deuda flotante, en virtud que el presupuesto se ejecuta de acuerdo a la programación financiera; de esa cuenta, la ejecución del gasto ascendió a Q. 8,473,131.91, y las obligaciones quedaron totalmente pagadas al 31 de Diciembre de 2,012.

NOTA No 6

PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2,005, los registros de la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos de la Municipalidad, se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal, los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que efectúa la Dirección Administración Financiera -DAFIM- Y a partir del año 2,009 se inicio a trabajar con el Sistema de Contabilidad de Gobiernos Locales SICOINGL, es una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única; asimismo, genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices contables.

NOTA No. 7

BANCOS

Refleja el saldo disponible en las cuentas de depósitos monetarios constituidas y administradas por la Tesorería Municipal, así como las cuentas especiales de Obras y préstamos al 31 de Diciembre de 2,012, el saldo de las cuentas bancarias ascendió a Q. 9,770,827.94, siendo la distribución en este grupo de cuentas las siguientes:



6. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

Origen de Cuenta	No. CUENTA	NOMBRE	SALDO EN MILLONES
TESORERIA	1111	CAJA	Q. 00.00
TESORERIA	15139350-5	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q. 9,705,191.47
DONACIONES	8100-08528-5	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 20,362.05
DONACIONES	427-002040-4	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, RAEREN BÉLGICA	Q. 45,274.42
TESORERIA	01-018-015270-7	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	Q. 0.00
TOTAL			Q. 9,770,827.94

Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los estados de cuenta de Banco al 31 de Diciembre 2012.

NOTA No. 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta cuyo saldo neto es de **Q 49,181,359.36**, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos por la Municipalidad, para el desarrollo de sus actividades ordinarias de funcionamiento y para el servicio a la comunidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes se encuentran registrados en el libro de Inventarios que obra en poder de la Municipalidad, a excepción de las construcciones en Proceso como se expone más adelante.

Las construcciones en proceso por un monto de **Q 200,743.05**, no están incluidas en el libro de Inventarios debido a que no han sido concluidos, incluye el costo de Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común por un monto de **Q. 128,118.05** y Construcciones en proceso de Bienes de uso no Común por un monto de **Q. 72,625.00**. La integración de propiedad Planta y Equipo queda así:



7. Notas a los Estados Financieros



**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

CUENTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
1231.1.0	Edificios e Instalaciones	Q. 21,708,935.18
1232.1.0	De Producción	Q. 1,550.00
1232.3.0	De Oficina y Muebles	Q. 498,940.49
1232.4.0	Médicos sanitario y de laboratorio	Q. 2,711.50
1232.5.0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 187,169.94
1232.6.0	De Transporte	Q. 476,876.90
1232.7.0	De Comunicaciones	Q. 36,961.90
1233.0.0	Tierras y Terrenos	Q. 5,511,465.34
1234.0.0	Construcciones en Proceso	Q. 200,743.05
1235.0.0	Equipo Militar y de seguridad	Q. 1,650.00
1237.0.0	Otros Activos Fijos	Q. 81,680.95
1238.0.0	Bienes de Uso Común	Q. 20,673,417.16
TOTAL		Q. 49,382,102.41

CONSTRUCCIONES EN PROCESO	MONTO EN QUETZALES
1234.1.0 Construcciones en Proceso de Uso Común	Q. 128,118.05
1234.2.0 Construcciones en Proceso de Uso No Común	Q. 72,625.00
TOTAL	Q. 49,181,359.36

**CUADRO COMPARATIVO
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO –BALANCE GENERAL-
LIBRO FISICO DE INVENTARIO**

Descripción	Saldos	Comparación
TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31 DE DICIEMBRE 2,012		Q. 49,181,359.36
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2,012	Q. 49,382,102.41	
-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	Q. 200,743.05	Q. 49,181,359.36
DIFERENCIA		Q. 0.00



8. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No.9

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (1241)

Contempla todos aquellos proyectos de Inversión Social, estudios de Pre inversión, tales como: Levantamiento topográfico, diseños, estudios, combustibles para maquinaria pesada, honorarios a maestros, pago energía eléctrica para las bombas de agua potable y mantenimiento de obras. El valor de esta cuenta asciende a la cantidad de: **Q. 2,045,492.42.**

INVERSION SOCIAL	MONTO EN QUETZALES
Inversión Social	Q. 2,045,492.42
TOTAL	Q. 2,045,492.42

NOTA No.10

CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR

Este saldo presenta las retenciones realizadas a empleados y funcionarios de la municipalidad y que no fueron pagados a los acreedores al 31 de Diciembre de 2012. El monto registrado en esta cuenta asciende a **Q.15,232.46**, se detallan a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION RETENCION	VALOR
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMP. MPAL.	Q. 5,571.45
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q. 1,200.00
201	CUOTA I.G.S.S.	Q. 6,182.08
202	PRIMA DE FIANZA	Q. 278.93
205	ISR SOBRE DIETAS	Q. 2,000.00
	TOTAL	Q. 15,232.46

NOTA No.11

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS

Corresponde a los recursos recibidos de las entidades del sector Público, Privado u otras instituciones destinados a la ejecución de Proyectos de inversión Física o Social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones, el monto al 31 de Diciembre de 2012 haciendo a la cantidad de **Q.66,100,309.66.**



9. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No.12

RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO

El Resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y los Egresos de Funcionamiento registrados en el ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre de 2,012 en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un **ahorro** de la gestión, así también se muestra los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO EN MILLONES DE QUETZALES	
Resultados acumulados de Ejercicios Anteriores	Q.	2,595,082.82
Resultado del Ejercicio	Q.	-1,026,065.94
TOTAL RESULTADOS ACUMULADOS	Q.	1,569,016.88

NOTA No.13

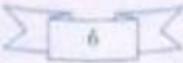
INGRESOS (CUENTA CONTABLE 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre 2012, son producto de la gestión municipal y transferencias corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos producto de la gestión municipal, se generaron a través de los mecanismos de recaudación implementados por la municipalidad. El total de Ingresos asciende a la cantidad de **Q 4,047,095.66.**

NOTA No.14

GASTOS (CUENTA CONTABLE 6000)

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados , reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondientes a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre de 2,012, por concepto de pago de remuneraciones del personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo, gasto y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los gastos asciende a **Q. 5,073,161.60.**



6



10. Notas a los Estados Financieros



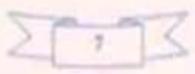
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No.15

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La Integración de las Fuentes de Financiamiento de la Cuenta Única del Tesoro Municipal y (Cuentas Bancarias) está integrada de la siguiente manera:

CODIGO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO
427-002040-418834	CTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA RAEREN BELOCA	Q 45,274.42
0100-08528-520767	CTE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q 20,382.05
1111	CAJA	Q -
118	PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL	Q 5,971.45
122	TIMBRE Y PAPEL SELLADO	Q 1,200.00
201	CUOTAS I.G.S.S	Q 6,182.08
202	PRIMA DE FIANZA	Q 278.93
205	ISE SOBRE DIETAS	Q 2,000.00
21-0101-0001-0-1	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 213,724.12
21-0101-0001-0-2	Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 2,910,199.68
22-0101-0001-0-1	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 70,348.61
22-0101-0001-0-2	Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 2,757,540.40
29-0101-0002-0-1	Impuesto de Creación de Vehículos-FUNCIONAMIENTO	Q 5,608.21
29-0101-0002-0-2	Impuesto de Creación de Vehículos-INVERSION	Q 292,704.32
29-0101-0003-0-2	Impuesto Petrolio y Derivados-INVERSION	Q 90,584.51
31-0101-0009-0-1	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q 246,322.05
31-0101-0001-0-0-1	Ingresos Propios Municipales-FUNCIONAMIENTO	Q 6,004.00
31-0101-0001-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 823,638.20
31-0101-0002-0-1	Impuesto Único Sobre Inmuebles (Por Admon. Mpal.)-FUNCIONAMIENTO	Q 159.32
31-1101-0002-0-2	Aporte de la comunidad para Inversión-INVERSION	Q 48,200.00
32-0101-0003-0-1	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-FUNCIONAMIENTO	Q 50,992.09
32-0101-0004-0-1	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-FUNCIONAMIENTO	Q 18,977.84
32-0101-0012-0-1	SC-Fondo para el control y vigilancia forestal de INAB-FUNCIONAMIENTO	Q 769.50
32-0101-0014-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q 1,061,887.11
32-0101-0015-0-2	SC-Ingresos Ordinarios de Aporte Constitucional-INVERSION	Q 812,877.77
32-0101-0001-0-1	Ingresos Propios-FUNCIONAMIENTO	Q 131,448.66
32-0101-0001-0-2	Ingresos Propios-INVERSION	Q 129,972.62
TOTAL		Q 9,770,827.84



11. Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO, C.A.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2012

NOTA No. 16

SALDO DE CAJA

El saldo de caja asciende a la cantidad de **Q. 9,770,827.94**, integrado de la siguiente manera:

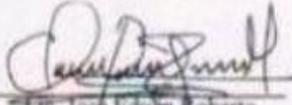
ORIGEN DE CUENTA	CAJA Y BANCO	NOMBRE	SALDO	TOTALES
TESORERIA	CAJA		Q. -	
TESORERIA	BANCO REFORMADOR	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, CUENTA ÚNICA DEL TESORO MUNICIPAL	Q. 9,705,181.47	
DONACIONES	BANCO INDUSTRIAL	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, SAEREN BÉLGICA	Q. 45,774.47	
DONACIONES	BANCO INTERNACIONAL	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO	Q. 20,367.05	
TESORERIA	BANCO CHN	MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA	Q. -	
TOTAL BANCOS Y CAJA				Q. 9,770,827.94
SALDO EN PORTEO QUE PASA AL 31 DE DICIEMBRE 2012				Q. 9,770,827.94
DIFERENCIA				Q. -



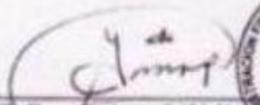
P.C. Jorge Luis Lopez Cortez
Encargado de Contabilidad



Lic. José Roberto Marín
AUDITOR INTERNO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN CHIQUIRICHAPA

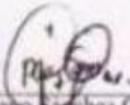


Lic. José Edwin Roberto
Auditor Interno



P.C. German Antonio Velasco
Director de D.A.F.I.M.





Mariana Sanchez Cabrera
Alcalde Municipal







7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiente registro de bienes en almacén

Condición

En la Unidad de Almacén de la Municipalidad, se determinó que no se registran adecuadamente todas las compras de materiales, bienes y suministros, ya que en el proceso de revisión se observó que, se registran únicamente en un formato impreso sin la autorización correspondiente, ni con numeración correlativa de serie, en donde únicamente se registra el mismo detalle de la factura, así mismo no se lleva como control del mismo un Kardex, que determine el saldo de los materiales, bienes y suministros con fecha de registro de operación de entrada y salida de los mismos, firma y nombre de quien recibe y entrega el material, bien o suministro del Almacén, siendo imposible determinar el saldo de los mismos, llevando así un deficiente control de los materiales, bienes y suministros de la Municipalidad, porque dentro del período 2012, se determinó que de enero al mes de agosto, no se utilizaron formas oficiales para el adecuado control de Almacén, Recepción de Bienes/Servicios y Solicitud/Entrega de Bienes; De los materiales no consignados en el registro: Del Renglón 171-21-0101-0001 Mantenimiento y Reparación de Edificios; a Victoriano Antonio Cristóbal López, factura No. B 24 de fecha 06-07-2012 por un monto de Q.17,857.14 (sin I.V.A.) por compra de Laminas y Clavos; Rodrigo Sánchez Lorenzo, factura A 4014 de fecha 14-08-2012 por un monto de Q.2,307.14 (sin I.V.A.) por compra de Materiales de Construcción; Del Renglón 173-22-0101-0001 Mantenimiento y Reparación de Bienes; a Rodrigo Sánchez Lorenzo, factura A 3364 de fecha 15-03-2012 por un monto de Q.6,651.79 (sin I.V.A.) por compra de Cemento.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- Primera versión, IV Modulo de Almacén, numeral 1 Procedimientos Para el Control de Almacén de Bienes y Servicios, subnumeral 1.3. Atribuciones del Guardalmacén, subnumeral 1.3.1, establece: "Llenar el respectivo formulario "Recepción de Bienes y Servicios", al recibir de los proveedores los bienes, materiales o suministros, tomando como base la información de la factura y la orden de compra, firmará, sellará y obtendrá la firma de quien hace la entrega de los



artículos. El original de la Recepción de Bienes y Servicios, será para el proveedor, para que sea agregado a la factura." El subnumeral 1.3.7 establece: "Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores".

Causa

La administración municipal no toma en cuenta la normativa legal vigente.

Efecto

Al no contar con registros adecuados de control de movimientos de los bienes, suministros y materiales de la Municipalidad, la hace vulnerable a que existan irregularidades que ponen en riesgo la transparencia de la administración y no se tenga un dato real de las existencias.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe ordenar al encargado de Almacén, que cumpla con lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integral Municipal -MAFIM- para tener un control adecuado en el manejo de los bienes, suministros y materiales de la Municipalidad.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, los señores Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "Como se detalla en la Nota de Auditoría No. DAM-0611-001-2013, las insuficiencias en el registro adecuado de las compras de materiales, bienes y servicios se produjeron hasta el mes de agosto del año dos mil doce, lo cual se aduce con la creación de Registros y Controles autorizados por la Contraloría General de Cuentas, los cuales actualmente están habilitados y en uso por parte del departamento de Almacén Municipal, eliminando con esto el registro inadecuado de los materiales, bienes y suministros objetos de control".

Adjuntamos como medio de prueba copias de los registros de compras, entrada y salida de bienes, suministros y materiales de esta institución, los cuales ya fueron creados y habilitados para su uso, mediante tarjetas kardex para control de materiales y suministros, solicitud/entrega de bienes y recepción de Bienes/Servicios emitida por Contraloría General de Cuentas. Los cuales actualmente se utilizan para efectos de registro de bienes de almacén" y según acta No. 063-2013 del Libro de Actas de Hojas Movibles de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango Libro L2 15,956, en el punto cuarto, los responsables amplían sus comentarios: "el Señor Alcalde y el Director de AFIM, que se realizó la implementación a el área de Almacén, ya que se implemento en el mes de Agosto del año 2012, las formas de control de Solicitud y



Entrega de bienes, materiales y suministros, lo que vino a complementar lo que ya anteriormente se llevaba, como una forma de control interno, que es un Kardex el cual se inicio en abril del 2012".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que se comprobó la deficiencia en el registro de los bienes, servicios y materiales ingresados al area de Almacen de la Municipalidad, ya que los controles implementados en su momento, no llenan los requisitos de control interno, y las formas solicitud/entrega de bienes y recepción de Bienes/Servicios mantienen deficiencias de acuerdo a lo establecido en el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	4,000.00
DIRECTOR DE AFIM	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	4,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Falta de normativa para uso del Fondo Rotativo

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cuenta con Manual para el uso del Fondo Rotativo o Caja Chica.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos establece: "La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada entidad pública, velarán porque en la constitución y administración de los Fondos Rotativos, se aplique la reglamentación y normativa respectiva, con el propósito de: Que la constitución de los fondos rotativos esté apegada a la metodología técnica, contemplada en los manuales respectivos. Que los manuales respectivos, establezcan los niveles de autorización. Que los manuales respectivos, determinen cual es el monto máximo que se puede hacer efectivo a través del fondo rotativo. Que los manuales respectivos, indiquen que los responsables de la administración del fondo rotativo, deberán efectuar reposiciones dentro del mes y al final de cada mes, a fin de que se presente la ejecución real del presupuesto de egresos". El Acuerdo 09-03 de fecha 08 de junio de 2003 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas



de Control Interno Gubernamental, norma 6. Normas Aplicables al Sistema de Tesorería. Subnumeral 6.19 Constitución y Administración de Fondos Rotativos, establece: "La Tesorería real del presupuesto de egresos". La norma 1. Normas de Aplicación General. Subnumeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Falta de interés por parte de las autoridades municipales, al no elaborar el manual específico del fondo rotativo.

Efecto

Al no existir un manual de fondo rotativo autorizado por el Concejo Municipal, ocasiona el uso inadecuado del mismo al momento de efectuar pagos que no estén contemplados dentro del monto máximo y renglones presupuestarios.

Recomendación

Las autoridades municipales, deben elaborar, publicar e implementar de forma inmediata el Manual para la constitución, rendición, ejecución, reposición y liquidación del fondo rotativo.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, los señores; Alcalde Municipal y Director de AFIM, manifiestan: "En este hallazgo como contrapartida a lo expuesto en la Nota de Auditoría, acreditamos el uso del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, en el manejo y control de los fondos rotativos, en virtud que este manual ha venido siendo aplicado por la encargada del manejo de Caja Chica" "Según certificación de Acta No 03-2003, de fecha, seis de noviembre del dos mil tres, la cual contiene Acuerdo Municipal en la que en los puntos segundo y tercero, el Honorable Concejo Municipal de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, aprueba el uso y la aplicación del Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIN); el cual regiría todo lo relativo al buen manejo del Fondo Rotativo Municipal, contenido en el punto 6.6 Registro de Fondo Rotativo de dicho manual, el cual nos daría la pauta para actuar frente que hacer de la buena administración de nuestra Caja Chica. No obstante a lo citado en el



párrafo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido en las recomendaciones de la Nota de Auditoría, esta municipalidad ha creado un proyecto de Manual para la constitución, rendición, ejecución, reposición y liquidación del fondo rotativo, el cual será presentado de forma inmediata a la máxima autoridad administrativa para su aprobación y su pronta implementación".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los comentarios y pruebas presentadas por los responsables, no son suficientes para desvanecerlos, debido a que la elaboración y propuesta de este Manual no se efectuó, durante el periodo auditado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 7, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	3,000.00
DIRECTOR DE AFIM	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	3,000.00
Total		Q. 6,000.00

Hallazgo No. 3

Cheques emitidos a nombre del personal

Condición

Al revisar la cuenta 2113 de Gastos del Personal a Pagar, cuenta de Pasivo, dentro de las Rentas Consignadas, el pago al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, de las retenciones laborales y patronales IGSS, los pagos de los meses de enero a junio del 2012 de cuotas IGSS, fueron cancelados con los cheques de la Cuenta a nombre de Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Cuenta única del Tesoro, del Banco Reformador, No. 5970 y 5971 del mes de Enero, 6046 y 6048 del mes de febrero; 6124 y 6126 del mes de marzo; 6214 y 6216 del mes de abril; 6303 y 6304 del mes de mayo; 6416 y 6417 del mes de junio, los cuales fueron emitidos a nombre de un empleado Municipal, para cancelar el respectivo pago.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM- segunda versión, Modulo de Tesorería subnumeral 6.2 Normas de Control Interno, subnumeral 6.2.11 Pagos con Cheque. Establece: "A excepción de los pagos por fondo rotativo y fondos en avance temporales, todos los desembolsos se efectuarán mediante la emisión de cheque voucher, o en su defecto a través del



sistema bancario en concordancia con el Sistema Integrado de Administración Financiera". Subnumeral 6.3 Esquema de la Cuenta Única del Tesoro Municipal subnumeral 6.3.3 Cuenta Única Pagadora. Establece: "La Cuenta Única Pagadora se basa, fundamentalmente, en que la Municipalidad y sus Empresas administran una sola cuenta monetaria aperturada en un banco del sistema, denominada "Cuenta Única del Tesoro Municipal (Municipio, Departamento)", en la cual se deben ingresar todos los recursos percibidos, sean tributarios, no tributarios, propios, con afectación específica. Además de los provenientes de préstamos y donaciones. Con esta cuenta se deberá efectuar todos los pagos que correspondan a las obligaciones contraídas por la Municipalidad y sus Empresas. Se excluirán solamente los recursos que por normas legales se deben mantener en cuentas bancarias específicas". Subnumeral 6.4.4 Programación y Ejecución de Pagos. Establece: "Todos los pagos de las obligaciones a terceros producto de la gestión municipal se realizarán mediante cheque voucher emitido directamente a nombre del proveedor, o por abono en cuenta monetaria utilizando la red bancaria. Cuando no exista disponibilidad financiera para realizar un pago de una cuenta escritural, se podrán realizar traslados entre cuentas escriturales mediante autorización del Concejo Municipal, proceso que deberá quedar registrado por el Director de la AFIM o tesorero municipal, quien tendrá la responsabilidad de retribuir a la cuenta escritural prestadora, los fondos correspondientes, una vez la cuenta respectiva cuente con los recursos suficientes".

Causa

Incumplimiento a la normativa legal vigente.

Efecto

Al emitir cheques a nombre del personal, origina falta de transparencia en el manejo de los fondos municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de AFIM, para que evite emitir cheques a nombre de Personal.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, los señores; Alcalde Municipal y Director de AFIM, "En relación a este hallazgo de los cheques emitidos a nombre de empleado municipal, se ha corregido el mismo ya que en una sola oportunidad se produjo este incumplimiento de forma improvisada e imprevista. Nosotros como municipalidad a partir del mes de julio del dos mil doce, giramos los cheques respectivos para cubrir las retenciones laborales y patronales, a nombre del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y no así a nombre de empleado, para



comprobarlo adjuntamos a este memorial copia de los cheques bajo los números 6686 - 6687 , de fecha: siete de agosto del dos mil doce Girados a nombre de la Institución referida."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por los responsables no desvanecen el mismo, debido a que si se realizaron los pagos respectivos a dicha entidad, tal como se menciona en la condición presente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	5,000.00
DIRECTOR DE AFIM	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	5,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Deficiencia en operación, registro y control de combustible

Condición

De acuerdo a la revisión efectuada en el rubro de combustibles se determinó que no existe control sobre el consumo de los mismos, ignorándose la forma en que se proporciona a cada vehículo municipal según la comisión asignada, adjunto a la factura no se acompañan los documentos de control que amparen a que vehículo se le está proporcionando el combustible, la bitácora de kilómetros recorridos por galonaje, por lo que no se puede establecer cuál es el consumo de cada comisión o trabajo que se realizó en el ejercicio examinado.

Criterio

El Acuerdo No. A-57-2006 del Subcontralor de Probidad Encargado del Despacho de la Contraloría General de Cuentas de fecha 08 de junio de 2006, aprueba las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, en el Marco Conceptual Título II Principios de Control Interno, numeral 9 Aplicación a los Sistemas Contables Integrados, literal d) Uso de Cuentas de Control, establece: "La apertura de los sistemas integrados de contabilidad, debe ser lo suficientemente amplia para facilitar el control de los distintos momentos de las operaciones, así como de aquellos datos que, por sus características, no formen parte del sistema en sí; por ejemplo: control de existencias, control de consumo de gasolina, control de



mantenimiento y otras operaciones; se deben diseñar los registros auxiliares que sean necesarios para controlar e informar al nivel de detalle que la operación requiera".

El Acuerdo Interno número 09-03 de fecha 08 de junio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1 relacionada a las Normas de Aplicación General numeral 1.2 Estructura de Control Interno. Establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implementar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

La administración municipal no ha implementado controles para verificar el consumo de combustibles, a través de un manual que dé lineamientos para el manejo de los mismos.

Efecto

Se corre el riesgo que exista mal uso de los mismos, manifestándose poca transparencia en el gasto.

Recomendación

El Concejo Municipal en conjunto con el Alcalde Municipal, deben implementar los medios de control oportuno, dentro de ellos un libro de bitácora en donde se registren de manera oportuna los gastos, kilómetros por galón recorridos, de manera que aplicándose en el proceso administrativo, se logren alcanzar los objetivos, de una mejor administración de los diversos recursos municipales.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, los señores el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, manifiestan: "La Municipalidad de Concepción Chiquirichapa departamento de Quetzaltenango, cuenta con el respectivo Manual de Procedimientos para el Uso de Vehículos Municipales, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal contenido en acta Número trece guión dos mil nueve (13-2009) de fecha veintiséis de junio del dos mil nueve (26/06/2009); en el cual se hace alusión a la documentación de respaldo que se debe de llevar a cabo, al



momento de la utilización de los automotores referidos. Por lo que como Institución Pública, nos comprometemos de forma inmediata a implementar la creación de los respectivos formularios y la habilitación de bitácora de control de gastos, kilómetros por galón recorridos y demás criterios contenidos en el respectivo manual. Como anexo adjuntamos copias de TARJETA DE CONTROL SOBRE USO DE VEHICULOS Y CONSUMO DE COMBUSTIBLE, de los automotores propiedad de a Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango, las cuales ya fueron creadas por el departamento responsable, y se están utilizando como instrumentos pilotos, los cuales se irán complementando conforme las necesidades exigidas. Con esto le estamos dando cumplimiento y corregido a lo hallado como deficiencia en el uso del manual."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud de que los responsables, admiten la falta de la aplicación de controles internos para esta area, comprometiendose a implementarlos en lo sucesivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	4,000.00
SINDICO I	TITO KENEDI GONZALES SANCHEZ	4,000.00
SINDICO II	CRISTOBAL (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	4,000.00
CONCEJAL I	MARTIN (S.O.N.) PEREZ CABRERA	4,000.00
CONCEJAL II	SANTOS FLORENCIO CABRERA LOPEZ	4,000.00
CONCEJAL III	AMBROCIO (S.O.N.) LOPEZ CABRERA	4,000.00
CONCEJAL IV	GEREMIAS LORENZO HERNANDEZ	4,000.00
Total		Q. 28,000.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el Decreto 12-2002

Condición

Al solicitar la memoria anual de labores del periodo 2011 de la Municipalidad de



Concepción Chiquirichapa, se constató que la misma no fue presentada a la Contraloría General de Cuentas, conforme a lo establecido en la normativa legal vigente, que rige para las Municipalidades como entidades autónomas.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal, artículo 84 literal d), de las atribuciones del Secretario indica: "Redactar la memoria anual de labores y presentarla al Concejo Municipal, durante la primera quincena del mes de enero de cada año, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo y a los medios de comunicación a su alcance".

Causa

Inobservancia a los procedimientos establecidos en la norma legal vigente.

Efecto

Que el Concejo Municipal, el Congreso de la República, la Contraloría General de Cuentas y otros medios de Comunicación, no cuentan con un resumen de la información oportuna e importante, que se realizó durante un periodo anual de labores y de administración de la inversión y funcionamiento de la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que se elabore y presente la Memoria Anual de Labores a los distintos medios para que con ello se cumpla con lo estipulado en ley.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, el señor Secretario Municipal, manifiesta: "En relación a este hallazgo podemos mencionar que se ha cumplido con lo solicitado en el artículo 84 inciso d) girando las copias respectivas de la Memoria Anual de Labores, a donde corresponda. Únicamente faltando enviar una copia a la Unidad de relaciones Públicas de la Contraloría General de Cuentas, con el propósito de informar sobre diversos tópicos propios de la Contraloría, relacionados con su función constitucional como fiscalizadora de las entidades del Estado. Adjuntamos a este memorial oficio de Alcaldía bajo el número 04-2012, de fecha 06 de enero del dos mil doce y 05-2013 de fecha 11 de enero del dos mil trece; donde se hace constar la remisión y entrega de la memoria anual de labores a todas las instancias correspondientes contenidas en el artículo 84 inciso d) del Código Municipal, además de contemplar enviar una copia a la Unidad de relaciones Públicas de la Contraloría General de Cuentas, para los diferentes medio de comunicación".



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, el responsable admite haber presentado la Memoria de Labores, remitiendo ejemplares de ella al Organismo Ejecutivo, al Congreso de la República y al Concejo Municipal de Desarrollo, no así a la Contraloría General de Cuentas, como medio de comunicación a su alcance, por lo tanto no se desvanece.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ADRIAN (S.O.N.) VELASQUEZ LORENZO	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales Contenidas en el Decreto 101-97

Condición

Se determinó que las Dietas canceladas al Concejo, para el periodo 2011, era por un monto de Q.4,570.00 mensual sin conteo de Sesiones, el dos de febrero del 2012 según acta 08-2012 de libro de Actas de Sesiones Municipales de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, se aprobó cancelar el monto de Q.1,250.00 por sesión realizada, dando un total de Q.6,250.00 si son cinco sesiones mensuales. Este cambio no fue notificado al Ministerio de Finanzas Publicas, según lo estipula la ley.

Criterio

El Decreto Numero 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 78 Dietas. Establece: "Las retribuciones que el Estado y sus entidades descentralizadas y autónomas paguen a sus servidores públicos en concepto de dietas por formar parte de juntas directivas, consejos directivos, cuerpos consultivos, comisiones, comités asesores y otros de similar naturaleza, no se consideran como salarios y, por lo tanto, no se entenderá que dichos servidores desempeñan por ello más de un cargo público. La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación".



Causa

La persona delegada para informar de estos cambios, no está cumpliendo con lo estipulado en la normativa legal vigente de informar al Ministerio de Finanzas Públicas.

Efecto

Falta de información al Ministerio de Finanzas Públicas, de los incrementos de los gastos en concepto de dietas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar las instrucciones correspondientes, a la Secretaría Municipal, para que coordine el cumplimiento del traslado de informes respectivos a las instancias correspondientes, como informar al Ministerio de Finanzas Públicas respecto al incremento que se aprobó de las dietas de las sesiones que realizó el Concejo Municipal.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, el señor; Secretario Municipal, manifiesta: "Este descuido sucedido por un error involuntario de traspapeleo genero que este hallazgo naciera de la propia naturaleza y cantidad de procesos llevados a cabo bajo la responsabilidad de la persona delegada para dar estos avisos. A lo que nos allanamos en este punto, siempre y cuando subrayando que nunca existió dolo por parte nuestra al omitir tal obligación, y que el error se debió a una confusión generada al momento que las papelerías son trasladadas o elevadas de un departamento hacia otro traspapelándose la misma". Anexamos en esta oportunidad ningún documento de respaldo para amparar el mal procedimiento en el hallazgo No. 2, de este apartado, pero si aducimos a que el presente se ha subsanado ya que entre los avisos enviados al Ministerio de Finanzas Públicas este año dos mil trece, se incluye la información de individualización de las Dietas del Honorable Concejo Municipal por reunión y su debido incremento a las mismas." y según acta No. 063-2013 del Libro de Actas de Hojas Movibles de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas de Quetzaltenango Libro L2 15,956, en el punto cuarto, los responsables amplían sus comentarios: "por lo que manifiesta el Sr. Secretario que no hay mas que agregar, ya que la notificación de las dietas, no se remitió al Ministerio de Finanzas Publicas".

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que el comentario vertidos por los responsables no desvancecen el mismo, ya que confirman, que no se remitió la información correspondiente al Ministerio de Finanzas Públicas.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	ADRIAN (S.O.N.) VELASQUEZ LORENZO	8,000.00
Total		Q. 8,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de cloración del agua

Condición

Se determinó que la Municipalidad no cumplió con clorar el agua que consume la población, deficiencia que se ha determinado de acuerdo a la información solicitada en el Centro de Salud de Concepción Chiquirichapa del Departamento de Quetzaltenango, según fue requerido en los oficios DAM-0611-004-2012 y DAM-0611-014-3013, y en respuesta de los mismos, según nota sin número del Centro de Salud de Concepción Chiquirichapa del Departamento de Quetzaltenango, donde hace constar que el agua que se esta suministrando a la población no se está clorando, en ninguna de las comunidades pertenecientes al municipio.

Criterio

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal, artículo 68 literal a) establece: "que es competencia del municipio el abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada". Y el Decreto No. 90-97 del Congreso de la República, Código de Salud artículo 87 Purificación del Agua, establece: "Las Municipalidades y demás instituciones públicas o privadas encargadas del manejo y abastecimiento de agua potable, tienen la obligación de purificarla, en base a los métodos que sean establecidos por el Ministerio de Salud. El Ministerio deberá brindar asistencia técnica a las Municipalidades de una manera eficiente para su cumplimiento. La transgresión a esta disposición, conllevará sanciones que quedarán establecidas en la presente ley, sin detrimento de las sanciones penales en que pudiera incurrirse".

Causa

Incumplimiento a las normas legales vigentes, por parte de las autoridades municipales en la prestación del servicio.



Efecto

Riesgo de brotes de enfermedades gastrointestinales, poniendo en peligro la salud de la población.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal para que cumpla y promueva la eficiencia, en la cloración de agua que consume la población, haciendo conciencia a la población del beneficio de la misma.

Comentario de los Responsables

Según nota s/n de fecha 25 de enero de 2013, los señores; Alcalde Municipal, Sindico Segundo, Concejal Tercero, manifiestan: "Esta ausencia de cloro en el agua se debe al mal manejo que se ha tenido por parte de los cloradores instalados en los tanques de distribución, en virtud que los mismos se encuentran en estado de deterioro lo que impide que el agua reciba la cantidad de cloro suficiente, a lo cual se une el abandono que ha tenido la labor de mantenimiento temporal de los tanques de distribución. La municipalidad de Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango entiende el grado de Riesgo que conlleva esta omisión, así que de forma obligatoria y de manera inmediata se compromete a llevar a cabo una campaña a nivel local de cloración en todos tanques y redes de distribución de agua potable, conjuntamente con otra campaña de sensibilización por medio de nuestra educadora ambiental, la cual en sus temas de enseñanza más importantes estará el tratamiento adecuado del agua potable mediante varios métodos, los cuales nos ayudará a reducir la eventualidad de padecimientos de enfermedades en nuestra población."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud, que los comentarios vertidos por responsables no desvanecen el mismo, debido a que se acepta la falta de cloracion del agua en el Municipio de Concepción Chiquirichapa, Departamento de Quetzaltenango.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	MARIANO (S.O.N.) SANCHEZ CABRERA	5,000.00
SINDICO II	CRISTOBAL (S.O.N.) LOPEZ SANCHEZ	5,000.00
CONCEJAL III	AMBROCIO (S.O.N.) LOPEZ CABRERA	5,000.00
Total		Q. 15,000.00



8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2011, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	JORGE LOPEZ RIVERA	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2012 - 14/01/2012
2	MARIANO SANCHEZ CABRERA	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2012 - 31/12/2012
3	GEREMIAS LORENZO HERNANDEZ	SINDICO I	01/01/2012 - 14/01/2012
4	TITO KENEDI GONZALES SANCHEZ	SINDICO I	15/01/2012 - 31/12/2012
5	ANACLETO MATEO HERNANDEZ LOPEZ	SINDICO II	01/01/2012 - 14/01/2012
6	CRISTOBAL LOPEZ SANCHEZ	SINDICO II	15/01/2012 - 31/12/2012
7	BRAULIO JUAREZ LOPEZ	CONCEJAL I	01/01/2012 - 14/01/2012
8	MARTIN PEREZ CABRERA	CONCEJAL I	15/01/2012 - 31/12/2012
9	JUAN JUAREZ BRAVO	CONCEJAL II	01/01/2012 - 14/01/2012
10	SANTOS FLORENCIO CABRERA LOPEZ	CONCEJAL II	15/01/2012 - 31/12/2012
11	SANTIAGO CABRERA LOPEZ	CONCEJAL III	01/01/2012 - 14/01/2012
12	AMBROCIO LOPEZ CABRERA	CONCEJAL III	15/01/2012 - 31/12/2012
13	FELIPE LOPEZ AGUILAR	CONCEJAL IV	01/01/2012 - 14/01/2012
14	GEREMIAS LORENZO HERNANDEZ	CONCEJAL IV	15/01/2012 - 31/12/2012
15	GERMAN ANTONIO VELASQUEZ PEREZ	DIRECTOR DE AFIM	01/01/2012 - 31/12/2012
16	ADRIAN VELASQUEZ LORENZO	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2012 - 31/12/2012
17	ANCELMO DE LEON ESCOBAR	COORDINADOR DMP	01/01/2012 - 31/12/2012



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. MIRMA MADAI ROJAS PUM
Coordinador Gubernamental

Lic. CARLOS ROBERTO SUM COYOY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Misión (Anexo 1)

Somos una institución autónoma que promueve, genera y fortalece el proceso de desarrollo Integral del municipio de Concepción Chiquirichapa, mediante la administración de una forma transparente, equitativa, fundamentada en las leyes y políticas de desarrollo vigentes en Guatemala, en el ámbito económico, social, cultural, ambiental y la prestación de servicios públicos, que tienden a mejorar la calidad de vida de la población; con eficiencia y eficacia. Fomentando la organización y participación de todos los actores de desarrollo del pueblo de Concepción Chiquirichapa.

11.2 Visión (Anexo 2)

Ser una institución técnica, rectora del desarrollo municipal, que propicia servicios públicos con eficiencia y eficacia, fortaleciendo procesos de desarrollo sostenible del municipio, asimismo vemos y creemos en la necesidad e importancia del manejo transparente y equitativo de los recursos económicos del municipio.

11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)

El gobierno del municipio corresponde al Concejo Municipal, el cual se integra por el Alcalde, los síndicos y concejales, electos directamente por sufragio universal para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El representante de la municipalidad y del municipio es el Alcalde, quien constituye el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal, preside el Concejo y dirige la administración municipal.

Los síndicos y concejales son los miembros del órgano de deliberación y de decisión.

El Concejo organiza comisiones para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, siendo obligatorias las siguientes:

1. Educación, educación bilingüe intercultural, cultura y deportes;
2. Salud y asistencia social;
3. Servicios, infraestructura, ordenamiento territorial, urbanismo y vivienda;
4. Fomento económico, turismo, ambiente y recursos naturales;
5. Descentralización, fortalecimiento municipal y participación ciudadana;
6. De finanzas;
7. De probidad;
8. De los derechos humanos y de la paz;



9. De la familia, la mujer y la niñez, la juventud, adulto mayor o cualquier otra forma de proyección social.

El Concejo Municipal y el Alcalde cuentan con un Secretario.

La municipalidad cuenta con dependencias administrativas de apoyo para la función municipal, siendo las siguientes:

- a- Administración Financiera Integrada Municipal
- b- Dirección Municipal de Planificación
- c- Oficina Municipal de la Mujer

Asimismo, la municipalidad deberá contar con un Auditor Interno, quien además de velar por la correcta ejecución presupuestaria, deberá implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, quien reporta ante el Concejo.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato (Anexo 4)

12. Reporte de Ejecucion de Obras Realizadas por Contrato

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS POR CONTRATO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Cifras expresadas en quetzales)												
MIP	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACION	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DEVENGADA DE EJERCICIO 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	
											VALOR	%
96	Reconstrucción Puente Vehicular, Barrio el Boscano, Camino hacia Tujjos, Concepción Chiquirichapa.	01-2012	18/05/2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Velásquez Castañón, Estudio Rubio (INGARU, Ingeniería y Arquitectura)	29/05/2012	16/08/2012	342,458.58	0%	100%	342,458.58	100%
84	Mejoramiento Cameno Rural, Caserío San Cristóbal, Concepción Chiquirichapa	03-2012	06/06/2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Velásquez Castañón, Estudio Rubio (INGARU, Ingeniería y Arquitectura)	06/07/2012	13/10/2012	475,899.91	0%	100%	475,899.91	100%
75	Ampliación Edificio(s) Centro de Saú, Concepción Chiquirichapa	03-2012	29/06/2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL Y APOORTE DE LA COMUNIDAD	Mazariegos Rodas, Heltrali Riepp (Construcciones y Diseños de Occidentals)	17/07/2012	24/10/2012	255,317.74	0%	100%	255,317.74	100%
93	Mejoramiento Calle, Sector Cabrera, Alda las Duraznales, Concepción Chiquirichapa	04-2012	17/08/2012	APOORTE DE LA COMUNIDAD	Díaz Mazariegos, Dioniel Dagoberto (Construcciones Daz)	04/09/2012	03/12/2012	511,078.00	0%	100%	511,078.00	100%
73	Ampliación Edificio(s) Cruz Roja, Delegación Concepción Chiquirichapa	05-2012	23/10/2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Coigq Gramajo, Walfrin Tallmney (Diseños y Construcciones de Obras Civiles TALLMAY)	12/11/2012	11/02/2013	290,500.00	0%	25%	72,625.00	25%
85	Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario, Concepción Chiquirichapa	06-2012	26/10/2012	CODEDE E IVA PAZ Y APOORTE DE LA COMUNIDAD	Díaz Gomez, Juan Jose (Constructora Maramatha)	13/11/2012	12/04/2013	1,878,451.98	0%	0%	0.00	0%
92	Mejoramiento Cameno Rural, Caserío el Aguacate, Concepción Chiquirichapa	07-2012	09/11/2012	APOORTE DE LA COMUNIDAD	Díaz Mazariegos, Dioniel Dagoberto (Construcciones Daz)	28/11/2012	28/01/2013	512,472.21	0%	25.00%	128,118.05	25.00%

Nota: El presente reporte incluye obras ejecutadas derivadas de convenios suscritos con el CODEDE Contrato No. 06-2012 (Referencia asterisco)

ALCALDIA MUNICIPAL
CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
Quetzaltenango, Guatemala

Alcalde Municipal

SECRETARIA DE PLANEACION
D. M. P. CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
QUETZALTENANGO

DIRECTOR D.M.P.

ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL
CONCEPCION CHIQUIRICHAPA
QUETZALTENANGO

CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 12,988



11.5 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración (Anexo 5)

13. Reporte de Ejecucion de Obras Realizadas por Administracion

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO
 EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Cifras expresadas en quetzales)

Nº.	CODIGO SAG	NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA	ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROVEEDORES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCION DIVENIDA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCION DIVENIDA EJERCICIOS 2012	AVANCE FINANCIERO TOTAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		% DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
											VALOR	%	
1	1E+05	Reconstrucción Puente Vehicular, Barrio el Itosero, Camino hacia Tzujox, Concepción Chiquirichapa.	13-2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Vilásquez Castañón, Eudlio Rutilo (INGCARO, Ingeniería y Arquitectura)	29/05/2012	16/08/2012	342,458.58	0%	100%	342,458.58	100%	100%
2	102664	Mejoramiento Camino Rural, Caserío San Cristóbal, Concepción Chiquirichapa	13-2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Vilásquez Castañón, Eudlio Rutilo (INGCARO, Ingeniería y Arquitectura) Mazariegos Rodas, Nethali	06/07/2012	13/10/2012	475,899.91	0%	100%	475,899.91	100%	100%
3	102725	Ampliación Edificio(s) Centro de Salud, Concepción Chiquirichapa	12-2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	(Construcciones y Diseños de Occidente)	17/07/2012	24/10/2012	255,317.74	0%	100%	255,317.74	100%	100%
4	102793	Mejoramiento Calle, Sector Cabrera, Aldea los Durazmales, Concepción Chiquirichapa	13-2012	IVA PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL Y APOORTE DE LA COMUNIDAD	Diaz Mazariegos, Dioniel (Construcciones Diaz)	04/09/2012	03/12/2012	511,078.00	0%	100%	511,078.00	100%	100%
5	102723	Ampliación Edificio(s) Cruz Roja, Delegación Concepción Chiquirichapa	12-2012	IVA PAZ Y SITUADO CONSTITUCIONAL	Colla Gramajo, Walfre Tallmay (Diseños y Construcciones de Obras Civiles TALLMAY)	12/11/2012	11/02/2013	290,500.00	0%	25%	72,625.00	25%	50.00%
6	102792	Mejoramiento Camino Rural, Caserío el Aguacate, Concepción Chiquirichapa	13-2012	IVA PAZ, SITUADO CONSTITUCIONAL Y APOORTE DE LA COMUNIDAD	Diaz Mazariegos, Dioniel (Construcciones Diaz)	28/11/2012	28/01/2013	512,472.21	0%	25%	128,118.05	25%	55.00%

Cuando corresponda debe anotarse lo siguiente: **NOTA:** El presente reporte **NO** incluye obras ejecutadas, derivadas de convenios suscritos con el CODEDE

Lugar y fecha: Concepción Chiquirichapa, 21 de agosto del 2013

[Firma]
DIRECTOR DE AFIM

[Firma]
LIC. JOSÉ ROBERTO MARTÍN
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 12.698

[Firma]
ALCALDE MUNICIPAL
CONCEPCION CHIQUIRICHAPA

11.8 Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gasto (Anexo 8)

16. Reporte de Ejecución Presupuestaria de Egresos por Fuente de Financiamiento con Afectación Específica y Grupo de Gastos

MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE CONCEPCION CHIQUIRICHAPA, QUETZALTENANGO
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CON AFECTACION ESPECIFICA Y GRUPO DE GASTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
 (Expresado en quetzales)

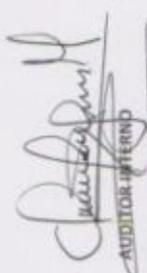
GRUPO DE GASTO	DESCRIPCION	APORTE CONSTITUCIONAL		IVA-PAZ		PETRÓLEO		VEHÍCULOS		IUSI	
		FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	484,340.00	103,075.00	1,217,000.00	158,015.00						
	SERVICIOS NO PERSONALES	2,500.00	679,135.00	2,000.00	355,000.00						
100	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,160.00	249,215.00	50,000.00	145,985.00						
200	PROPIEDAD PLANTA EQUIPO E INTANGIBLES	0.00	2,927,625.00	0.00	2,761,000.00						
300	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	6,000.00	0.00						
400	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	21,000.00	0.00	95,000.00						
500	ASIGNACIONES GLOBALES	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00						
900	TOTALES	490,000.00	4,005,000.00	1,275,000.00	3,590,000.00	0.00	125,000.00	8,000.00	295,000.00	150.00	0.00
	% APLICADO	11%	89%	26%	74%	0%	100%	2.6%	97.4%	100%	0%

OBSERVACION: Los valores que se presentan en este reporte, tienen como fuente los registros contables y presupuestarios del Sicoin GI (o SIAF MUNI), de la Municipalidad de Concepción Chiquirichapa, del Departamento de Quetzaltenango, por lo que se deja constancia de la veracidad y confiabilidad de los mismos.

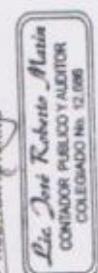


Director de DAFIM

Vo.Bo.



AUDITOR INTERNO



Lic. José Roberto Masín
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
COLEGIADO No. 12,098



ALCALDÍA MUNICIPAL
CONCEPCION
CHIQUIRICHAPA



CONCEPCION
CHIQUIRICHAPA

